



CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN.

ACUERDO N° 98

Buin, 30 de Septiembre de 2013.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 39 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Acuerdo para aprobar "Asignar tramos 3, comprendido este del kilómetro 3,500 al 4,000, aguas abajo del Puente Maipo a la Empresa Sociedad Áridos El Puente Limitada, para Desarrollar Proyecto de Explotación." Ello según requerimientos señalados en Memo DOM N°546, de 2013, y en la ordenanza sobre permisos y concesiones para la extracción de áridos en el Río Maipo, Comuna de Buin, por un periodo de 4 años renovables, hasta que se levante la restricción impuesta en el río Maipo.

Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA CONCEJALA		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

ACUERDO N° 98

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba, "Asignar tramos 3, comprendido este del kilómetro 3,500 al 4,000, aguas abajo del Puente Maipo a la Empresa Sociedad Áridos El Puente Limitada, para Desarrollar Proyecto de Explotación." Ello según requerimientos señalados en Memo DOM N°546, de 2013, y en la ordenanza sobre permisos y concesiones para la extracción de áridos en el Río Maipo, Comuna de Buin, por un periodo de 4 años renovables, hasta que se levante la restricción impuesta en el río Maipo.



BERNARDO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE

RJG./GMG./dgg

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secpla
- Jurídica
- Archivo Secmu
- Archivo Concejo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Costell N° 415 - www.buinel